



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 142-DP-2015

VISTO: La factura "B" N° 0001-00000063 de fecha 10 de julio de 2015 de Jakel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9) de la firma Servicios Informáticos Rudy's;

CONSIDERANDO:

- Que la impresora OKI B431 de patrimonio Municipal N° 42082, ha tenido fallas en las impresiones por lo que se ha solicitado la reparación de la misma al Sr. Rodolfo Jakel quien está a cargo de la recarga del toner;
- Que fue necesario reemplazar la unidad tambor de impresión con cilindro correspondiente;
- Que la factura presentada mencionada en el visto obedece al pago por compra de repuesto;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

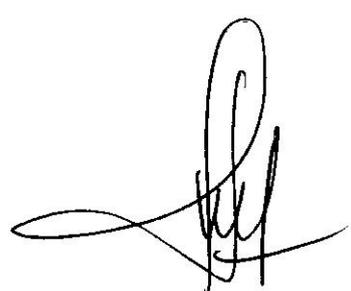
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Jokel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9)**, por **\$ 990,00 (Pesos Novecientos Noventa)** por pago total de las factura "B" N° 0001-00000063 en concepto de compra de unidad tambor con cilindro impresora para impresora OKI B431, patrimonio N° 42082.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.2.0.01.01.12 Insumos y materiales de computación.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Julio de 2015.-


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche